

2008-5 JUN 12:49

RECIBIDO

MARITZA

Guayaquil, 5 de Mayo de 2008

**Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad**

De mis consideraciones:

Adjunto escritura pública de Posesión Efectiva de las **DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)** acciones de UN (us \$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América de la compañía **MERCALIMSA S.A.** de propiedad de **REMIGIO ZUNINO ZUNINO**, fallecido el 9 de Enero de 2008 en la ciudad de Guayaquil.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**Daniilo Cañizares Mc Clarnon**  
**Presidente**  
**MERCALIMSA S.A.**  
**Expediente No. 103402**



78929

O.K.  
bx  
1-6 JUN. 2008

No. /2008

DECLARACIÓN  
JURAMENTADA

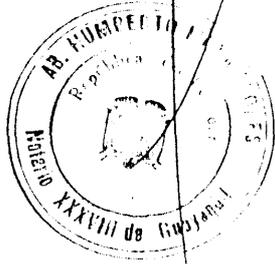
SILVANA  
ZUNINO  
ALDINA  
ZUNINO  
ROSANNA MIRELLA  
ZUNINO RUSSO Y  
LIDIA ANDREA  
ZUNINO RUSSO, DE  
LOS BIENES DEJADOS  
POR EL SEÑOR  
REMIGIO ZUNINO  
ZUNINO-----  
-----  
-----

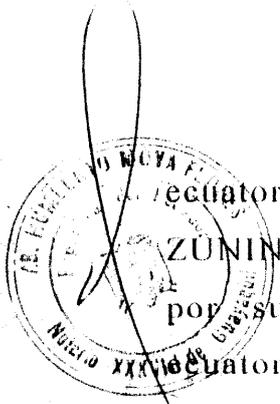
CUANTÍA:-----  
INDETERMINADA-----  
-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Marzo del dos mil ocho, ante mí, Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, Notario Trigésimo Octavo Suplente de éste Cantón, comparece las señoras SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, divorciada, Ingeniera Comercial; ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO,



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





ecuatoriana, casada, ejecutiva; Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, todas por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente las señoras SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, divorciada, Ingeniera Comercial; ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, todas por sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente proceden por sus propios derechos , para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar a la presente Declaración Juramentada para obtener la Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura, las señoras **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) SILVANA**



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO son herederos legítimos del señor REMIGIO ZUNINO ZUNINO, quien falleció en esta ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio el día de nueve de enero de dos mil ocho, sin dejar testamento alguna clase, tal como consta de la copia certificada de la Partida de Defunción que se adjunta. **B)** El señor Don Remigio Zunino Zunino dejó entre sus bienes los siguientes: b) **UNO: uno.-** Bien inmueble consistente en un solar número CUARENTA Y UNO y edificación que formaba parte del Conjunto Residencial Camino Real, ubicado en Las Lomas de Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, con los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL NORESTE:** Con el solar número cuarenta y dos, con dieciocho metros; **POR EL SURESTE:** Con el solar número veintisiete y área verde, con doce metros cinco centímetros; **POR EL NOROESTE:** Con la calle pública con doce metros; y **POR EL SUROESTE:** Con el solar número cuarenta con dieciocho metros, lo que arroja un área total de **DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS**, identificado con el código catastral número ocho ocho - cero cero dieciséis - cero cuarenta y uno - cero cero cero cero - cero - cero ( 88 - 0016- 041 - 0000-0-0). b) **UNO: dos.- Historia de Dominio:** Los cónyuges Remigio Zunino Zunino e Italia Russo de Zunino, adquirieron el dominio del inmueble referido por



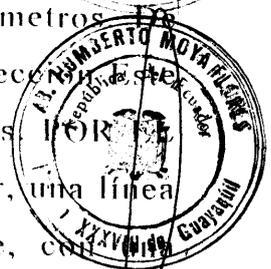


compraventa otorgada el veintuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario del cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el catorce de febrero de mil novecientos ochenta. B) **DOS: Uno.-** Bien inmueble consistente en el DEPARTAMENTO CUATRO y su garaje número CUATRO, al mismo que le corresponde una alícuota equivalente a VEINTIÚN ENTEROS DIECIOCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO del edificio "CASTILLA" que se levanta sobre el solar signado con el número OCHO de la manzana B, ubicado en el anexo de la Primera Etapa de la Urbanización LOS OLIVOS, parroquia urbana Tarqui, cantón Guayaquil, identificado con el código catastral número treinta y siete - cero cero ochenta y dos - cero cero ocho- cero - dos - dos ( 37 - 0082- 008 - 0 - 2- 2), cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL NORTE: Partiendo del vértice noroeste, del departamento número tres, una línea recta con dirección Oeste, con una longitud de de tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte y una longitud de un metro. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste y una longitud de tres metros setenta centímetros. POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección sur, con una longitud de tres metros diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste, y una longitud de setenta



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

centímetros. De aquí una línea a noventa grados con dirección sur y con una longitud de catorce metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados y con dirección Sur, con una longitud de un metro diez centímetros; De aquí una línea recta a noventa grados y dirección Este, con una longitud de tres metros cincuenta centímetros; de aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte y una longitud de un metro diez centímetros; De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Sur y una longitud de noventa y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del término del puño anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de cinco metros veinticinco centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste con una longitud de un metro noventa centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte con una longitud de tres metros treinta centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de un metro noventa centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de ocho metros, hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área útil de construcción igual a CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS: A este departamento le



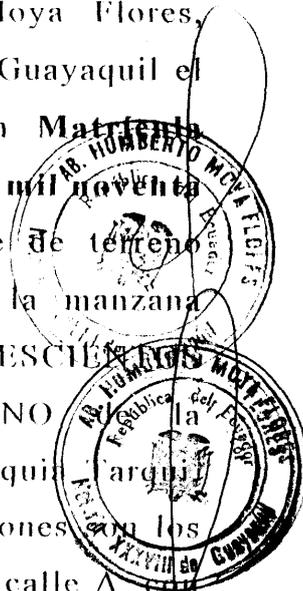


corresponde un parqueadero número CUATRO, cuyos límites son los siguientes: GARAJE NÚMERO CUATRO: POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste del parqueadero número tres, una línea recta en dirección sur, con una longitud de dos metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Oeste con una longitud de nueve metros; POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta de noventa grados con dirección norte, con una longitud de dos metros cincuenta centímetros; y POR NORTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección este, con una longitud de nueve metros hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área de parqueadero igual a veintidós metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A este departamento le corresponde un área común igual a CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El área total del departamento número CUATRO es igual a la suma de su respectiva área útil, más el área privativa correspondiente al garaje número CUATRO, más el área común, que da un área total igual a DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. B) **DOS.- dos.- Historia de Dominio:** Remigio Zunino Zunino y su cónyuge superviviente, María Italia Russo de Zunino adquirieron el dominio del inmueble descrito



b. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

mediante escritura de Venta que le otorgaron los cónyuges Erik Andrés Galvez Torres y Dunnya Marlene Villavicencio Luzuriaga a su favor el veintidós de julio de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el treinta de agosto de dos mil cinco, con **Matrícula Inmobiliaria número ciento ochenta y tres mil noventa y cuatro (183094).** b) **TRES :Uno:** Lote de terreno consistente en el solar número DOS de la manzana SETENTA Y DOS (actualmente TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO), SECTOR UNO Cooperativa San Pedro de Chongón, parroquia cantón Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: POR EL NORTE: Lindera con la calle A, con dieciséis metros; POR EL SUR: Lindera con solar número ocho, con dieciséis metros; POR EL ESTE: Lindera con solar número tres, con cuarenta metros; y POR EL OESTE: Lindera con solares número uno y diez, con cuarenta metros, medidas que determinan un área de SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, identificado con el Código Catastral noventa y seis - cero trescientos ochenta y cuatro - cero cero dos- cero - cero- cero ( 96 - 0384- 002 - 0-0-0). b) **TRES. dos.- Historia de Dominio:** Remigio Zunino Zunino y su cónyuge superviviente María Italia Russo Moreano, adquirieron el dominio del inmueble descrito por escritura pública de donación efectuada por la Comuna





Pedro de Chongón a su favor el treinta y uno de  
diciembre de dos mil dos ante la Notaría Vigésima  
Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson  
Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad de  
Guayaquil el dieciséis de abril de dos mil tres con  
**Matrícula Inmobiliaria ciento veinticuatro mil  
setecientos quince (124715) b) CUATRO . uno .-** Bien  
inmueble consistente en el Departamento NÚMERO  
TRES ubicado en la primera planta alta de la Torre  
número DOS del Complejo Habitacional CALIPSO,  
ubicado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena,  
que tiene un área útil de ciento cincuenta y dos metros  
cuadrados cero seis decímetros cuadrados ubicado hacia  
el lado oeste, y al que le corresponde una alícuota de  
condominio equivalente a tres enteros cero quinientos  
cuarenta y seis diez milésimos por ciento. A este  
departamento le corresponde el estacionamiento  
vehicular número treinta con un área de doce metros  
cuadrados y una alícuota equivalente a cero enteros dos  
mil cuatrocientos diez milésimos por ciento, y el  
Casillero número veinticuatro con una extensión de un  
metro cuadrado ochenta y ocho decímetros cuadrados y  
una alícuota equivalente a cero enteros trescientos  
setenta y siete diez milésimos por ciento. Los **linderos y  
dimensiones del departamento número TRES de la  
Torre número DOS** son los siguientes: POR EL  
NORTE: Calle pública conocida como Avenida Primera,  
en una línea quebrada que comprende los siguientes



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

tramos rectos: partiendo del lindero oeste que colinda con el solar cinco de la manzana ciento cuatro, sobre el que se levanta el Edificio La Pangora y en dirección hacia el noreste, con tres metros; luego continúa hacia el este, con siete metros; y finalmente hacia el sureste con dos metros; POR EL ESTE: Partiendo del último tramo del lindero norte antes referido y colindando con departamento número dos, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección hacia el suroeste, con un metro sesenta centímetros; luego continúa hacia el sur con seis metros cincuenta centímetros; sigue luego hacia el Este con un metro ochenta centímetros; continúa hacia el Sur colindando con el pasillo exterior común, con un metro cincuenta centímetros; sigue hacia el Este colindando con el mismo pasillo con dos metros diez centímetros; y finalmente continúa hacia el Sur colindando con el pozo por donde se desplaza el ascensor, con dos metros; POR EL SUR: Partiendo del último tramo del lindero Este antes descrito y colindando con el área social interior del Complejo Habitacional CALIPSO, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección hacia el Suroeste, con cuatro metros setenta centímetros; luego sigue hacia el Oeste, con cinco metros sesenta centímetros; y por último continúa hacia el Noroeste, con seis metros; y POR EL OESTE: Una línea recta que colinda con el Edificio La Pangora antes mencionado, con nueve metros treinta centímetros.- **Linderos y**





**dimensiones del PARQUEO TREINTA:** POR EL NORTE: Vía de circulación vehicular interna, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Solar siete de la manzana Ciento cuatro, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Parqueo número veintinueve, con cinco metros; y POR EL OESTE: Parqueo número Treinta y uno, con cinco metros.

**Linderos y dimensiones del CASILLERO**

**VEINTICUATRO:** POR EL NORTE: Vía de paso peatonal interna, con un metro setenta centímetros; POR EL SUR: Casillero número veinticinco, con un metro sesenta centímetros; POR EL ESTE: Vía de paso peatonal interna, con un metro diez centímetros; y POR EL OESTE: solar cinco de la manzana ciento cuatro, con un metro diez centímetros. **b) CUATRO.- dos: Historia**

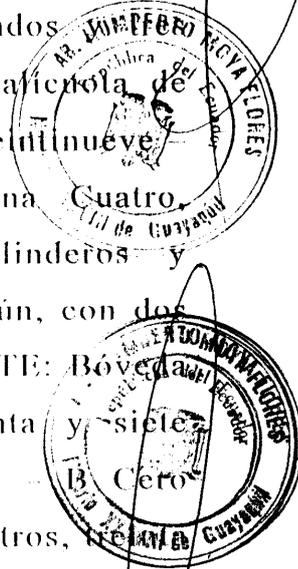
**de dominio.-** Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano adquirieron el dominio del inmueble descrito mediante escritura de compraventa otorgada por la compañía VETORE S.A. a su favor, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. **b) CINCO.- uno.-** Bienes inmuebles consistentes

en **dos bóvedas** en mausoleo en el "Camposanto Parques de la Paz" sometidas al régimen de propiedad horizontal y destinadas a la inhumación de restos humanos, que son las siguientes: **Bóveda CERO CUATRO -**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**VEINTINUEVE- B CERO CUATRO – CERO CINCO – SEIS** (Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Seis), identificada en el Municipio de Daule con el código catastral número Diez- Mil trescientos cuarenta y cuatro- cero - cinco - dos - uno. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de dos metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados que es relativa a la alicuota de cinco punto cero por ciento, del Mausoleo Veintinueve B- Cero Cuatro- Cero Cinco, en la zona Cuatro, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE: Área común, con dos metros, treinta centímetros; POR EL SURESTE: Bóveda B Cero Cuatro- Cero Seis, con noventa y siete centímetros; POR EL NOROESTE: Bóveda B Cero Cuatro- Cero Cinco – Cero Siete, con dos metros, treinta y siete centímetros; y POR EL SUROESTE: Área común, con noventa y siete centímetros. **Bóveda CERO CUATRO – VEINTINUEVE – B CERO CUATRO – CERO CINCO – SIETE** ( Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Siete) identificada en el Municipio de Daule con el código catastral número Diez - Mil trescientos cuarenta y cuatro - Cero - Cinco - Dos - Dos. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de un metro cuadrado, ochenta y cuatro decímetros cuadrados que es relativa a la alicuota de cinco punto cero por ciento del Mausoleo Veintinueve B- Cero Cuatro – Cero Cinco, en la Zona Cuatro,





comprendida dentro de los siguientes linderos: POR EL NORESTE: Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Seis, con dos metros treinta centímetros; POR EL SURESTE: Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Seis, con ochenta centímetros; POR EL NOROESTE: Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Ocho, con dos metros treinta centímetros; y POR EL SUROESTE: Área común, con ochenta centímetros.-**b) CINCO.- Tres.- Historia de Dominio.-** Los cónyuges Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano, adquirieron el dominio de los bienes inmuebles descritos mediante escritura de compraventa que otorgó la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. a su favor el dos de octubre de dos mil siete ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule el quince de octubre de dos mil siete. **b) SEIS.-** Vehículo marca Toyota, Automóvil Sedán, modelo COROLLA 1.8 T/A, año dos mil seis, Motor: cuatro cinco dos cinco uno uno nueve (4525119), chasis ocho XA cinco tres ZEC dos seis nueve cinco cero nueve dos seis uno (8XA53ZEC269509261).-**b)SIETE.- DIEZ MIL (10.000)** acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL GAMBERETTO C.A.**, suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal con María Italia Russo Moreano.-**b)OCHO.-DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)**



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de la compañía anónima MERCALIMSA S.A. suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal formado con la señora María Italia Russo Moreano. C) Que las señoras **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO** son hijas del causante conforme aparece de las actas de nacimiento que se acompañan como habilitantes, y por tanto, herederas universales de todos sus bienes, E) Que en consecuencia habiendo fallecido su señor padre abintestato, es deseo de las causahabientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Notarial número doce agregado al artículo número dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se declare a su favor la **POSESION EFECTIVA** sobre los bienes dejados por el causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros.- **DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.-** Con los antecedentes expuestos, las comparecientes **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO**, declaran bajo juramento que son hijas del causante señor Don Remigio Zunino Zunino, y, por lo tanto, con derecho





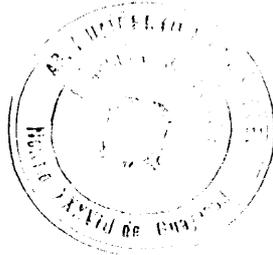
sobre los bienes adquiridos por el causante dentro del régimen de sociedad conyugal formado con María Italia Russo Moreano. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento y sirvase conferirme copia del mismo, que servirá como documento habilitante suficiente para el levantamiento del acto por el cual se declara la posesión efectiva de los inmuebles y muebles dejados por el señor Remigio Zunino Zunino proindiviso y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo dispuesto en el Art. Séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notaria número doce agregado al artículo número dieciocho.-. (firma ilegible) Abogada Isabel Cruz Molina, Registro once mil doscientos cuarenta y nueve. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Quedan agregados a esta escritura todos y cada uno de los documentos habilitantes que sean necesarios para la validez de este instrumento. Léida esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

*Shivana Zunino Russo*  
**SHIVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO**  
 C.C. 0908373201 C.V. 167-1022

*Aldina Zunino Russo*  
**ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO**  
 C.C. 0908373201 C.V. 165-1022



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



No. /2006 ACTA  
 PARA POSESION  
 EFECTIVA, A FAVOR  
 DE SILVANA  
 GABRIELA ZUNINO  
 RUSSO, ALDINA SOFÍA  
 ZUNINO RUSSO  
 ROSANNA MIRELLA  
 ZUNINO RUSSO  
 LIDIA ANDREA  
 ZUNINO RUSSO  
 LOS BIENES DEJADOS  
 POR EL SEÑOR  
 REMIGIO ZUNINO  
 ZUNINO-----  
 -----  
 CUANTIA:  
 INDETERMINADA-----  
 -----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos ocho, ante mí, Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN Notario Público Trigésimo Octavo Suplente de éste Cantón, comparecen las señoras SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva; ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, divorciada, Ingeniera Comercial; ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO,



ecuatoriana, casada, ejecutiva; Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, ecuatoriana, casada, ejecutiva, todas sus propios derechos. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, quienes libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de que se declare y conceda a su favor, la POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por su señor padre REMIGIO ZUNINO ZUNINO, fallecido en la ciudad de Guayaquil, lugar de su último domicilio, el día nueve de enero de dos mil ocho sin dejar testamento de ninguna clase. A) A la muerte de don Remigio Zunino Zunino, dejó entre sus bienes los siguientes: **UNO: uno.-** Bien inmueble consistente en solar número CUARENTA Y UNO y edificación que formaba parte del Conjunto Residencial Camino Real, ubicado en Las Lomas de Urdesa de esta ciudad de Guayaquil, con los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE: Con el solar número cuarenta y dos, con dieciocho metros; POR EL SURESTE: Con el solar número veintisiete y área verde, con doce metros cinco centímetros; POR EL NOROESTE: Con la calle pública con doce metros; y POR EL SUROESTE: Con el solar número cuarenta con dieciocho metros, lo que arroja un área total de DOSCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS Y CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS,

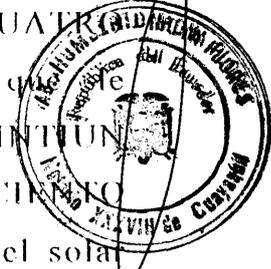


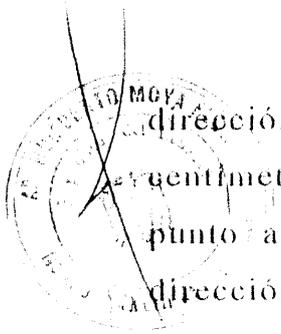
JMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

identificado con el código catastral número ocho ocho -  
cero cero dieciséis - cero cuarenta y uno - cero cero cero  
cero - cero - cero ( 88 - 0016- 041 - 0000-0-0). b)

**UNO: dos.- Historia de Dominio:** Los cónyuges  
Remigio Zunino Zunino e Italia Russo de Zunino,  
adquirieron el dominio del inmueble referido por  
compraventa otorgada el veintuno de diciembre de mil  
novecientos setenta y nueve ante el Notario del cantón  
Guayaquil Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en  
el Registro de la Propiedad de Guayaquil el catorce de  
febrero de mil novecientos ochenta. B) **DOS: Uno.- Bien**

inmueble consistente en el DEPARTAMENTO CUATRO  
y su garaje número CUATRO, al mismo que  
corresponde una alicuota equivalente a VEINTIUN  
ENTEROS DIECIOCHO CENTÉSIMAS POR CIENTO  
del edificio "CASTILLA" que se levanta sobre el solar  
signado con el número OCHO de la manzana B, ubicado  
en el anexo de la Primera Etapa de la Urbanización LOS  
OLIVOS, parroquia urbana Tarquí, cantón Guayaquil,  
identificado con el código catastral número treinta y  
siete - cero cero ochenta y dos - cero cero ocho- cero -  
dos - dos ( 37 - 0082- 008 - 0 - 2- 2), cuyos linderos y  
medidas son los siguientes: **POR EL NORTE:** Partiendo  
del vértice noroeste, del departamento número tres, una  
línea recta con dirección Oeste, con una longitud de de  
tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a  
noventa grados con dirección Norte y una longitud de un  
metro. De aquí una línea recta a noventa grados con





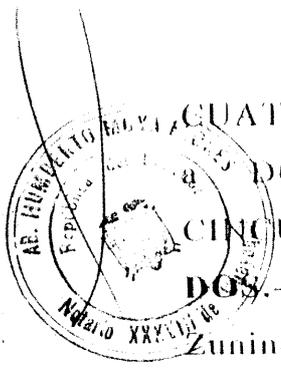
dirección Oeste y una longitud de tres metros setenta centímetros. POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección sur, con una longitud de tres metros diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste, y una longitud de setenta centímetros. De aquí una línea a noventa grados con dirección sur y con una longitud de catorce metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de tres metros veinte centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados y con dirección Sur, con una longitud de un metro diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados y dirección Este, con una longitud de tres metros cincuenta centímetros; de aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte y una longitud de un metro diez centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Este y una longitud de noventa y cinco centímetros. POR EL ESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de cinco metros veinticinco centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Oeste con una longitud de un metro noventa centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte con una longitud de tres metros treinta centímetros. De aquí una línea recta a noventa grados con dirección Este, con una longitud de un metro noventa centímetros. De



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

aquí una línea recta a noventa grados con dirección Norte, con una longitud de ocho metros, hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área útil de construcción igual a CIENTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS: A este departamento le corresponde un parqueadero número CUATRO, cuyos límites son los siguientes: GARAJE NÚMERO CUATRO: POR EL ESTE: Partiendo del vértice sureste del parqueadero número tres, una línea recta en dirección sur, con una longitud de dos metros cincuenta centímetros; POR EL SUR: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados dirección Oeste con una longitud de nueve metros; POR EL OESTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta de noventa grados con dirección norte, una longitud de dos metros cincuenta centímetros; y POR NORTE: Partiendo del término del punto anterior, una línea recta a noventa grados con dirección este, con una longitud de nueve metros hasta encontrar el punto inicial del lindero. Estos límites dan un área de parqueadero igual a veintidós metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. A este departamento le corresponde un área común igual a CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS. El área total del departamento número CUATRO es igual a la suma de su respectiva área útil, más el área privativa correspondiente al garaje número





CUATRO, más el área común, que da un área total igual  
DOSCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS  
CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS. B)

**DOS.- dos.- Historia de Dominio:** Remigio Zunino  
Zunino y su cónyuge superviviente, María Italia Russo  
de Zunino adquirieron el dominio del inmueble descrito  
mediante escritura de Venta que le otorgaron los  
cónyuges Erik Andrés Galvez Torres y Dunnya Marlene  
Villavicencio Luzuriaga a su favor el veintidós de julio  
de dos mil cinco ante el Notario Trigésimo Octavo del  
cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores,  
inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el  
treinta de agosto de dos mil cinco, con **Matrícula  
Inmobiliaria número ciento ochenta y tres mil noventa  
y cuatro (183094)**. b) **TRES :Uno:** Lote de terreno  
consistente en el solar número DOS de la manzana  
SETENTA Y DOS (actualmente TRESCIENTOS  
OCHENTA Y CUATRO), SECTOR UNO de la  
Cooperativa San Pedro de Chongón, parroquia Tarquí,  
cantón Guayaquil, cuyos linderos y dimensiones son los  
siguientes: POR EL NORTE: Lindera con la calle A, con  
dieciséis metros; POR EL SUR: Lindera con solar  
número ocho, con dieciséis metros; POR EL ESTE:  
Lindera con solar número tres, con cuarenta metros; y  
POR EL OESTE: Lindera con solares número uno y diez,  
con cuarenta metros, medidas que determinan un área de  
SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS,  
identificado con el Código Catastral noventa y seis -

cero trescientos ochenta y cuatro - cero cero dos- cero -  
cero- cero ( 96 - 0384- 002 - 0-0-0). b) **TRES. dos.-**

**Historia de Dominio:** Remigio Zunino Zunino y su  
cónyuge superviviente María Italia Russo Moreano,  
adquirieron el dominio del inmueble descrito por  
escritura pública de donación efectuada por la **Comunidad**

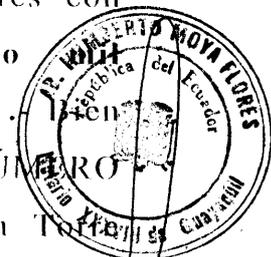
San Pedro de Chongón a su favor el treinta y uno de  
diciembre de dos mil dos ante la Notaria **Vigésima**  
Octava del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson  
Barahona e inscrita en el Registro de la Propiedad de  
Guayaquil el dieciséis de abril de dos mil tres con

**Matrícula Inmobiliaria ciento veinticuatro**  
**setecientos quince (124715) b) CUATRO . uno .**

inmueble consistente en el Departamento **NÚMERO**  
**TRES** ubicado en la primera planta alta de la **Torre**  
número **DOS** del Complejo Habitacional **CALIPSO**,  
ubicado en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena,  
que tiene un área útil de ciento cincuenta y dos metros  
cuadrados cero seis decímetros cuadrados ubicado hacia  
el lado oeste, y al que le corresponde una alícuota de  
condominio equivalente a tres enteros cero quinientos  
cuarenta y seis diez milésimos por ciento. A este  
departamento le corresponde el estacionamiento  
vehicular número treinta con un área de doce metros  
cuadrados y una alícuota equivalente a cero enteros dos  
mil cuatrocientos diez milésimos por ciento, y el  
Casillero número veinticuatro con una extensión de un  
metro cuadrado ochenta y ocho decímetros cuadrados y



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO





una alícuota equivalente a cero enteros trescientos setenta y siete diez milésimos por ciento. Los **linderos y dimensiones del departamento número TRES de la Torre número DOS** son los siguientes: POR EL

**NORTE:** Calle pública conocida como Avenida Primera, en una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: partiendo del lindero oeste que colinda con el solar cinco de la manzana ciento cuatro, sobre el que se levanta el Edificio La Pangora y en dirección hacia el noreste, con tres metros; luego continúa hacia el este, con siete metros; y finalmente hacia el sureste con dos metros; **POR EL ESTE:** Partiendo del último tramo del lindero norte antes referido y colindando con el departamento número dos, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección hacia el suroeste, con un metro sesenta centímetros; luego continúa hacia el sur con seis metros cincuenta centímetros; sigue luego hacia el Este con un metro ochenta centímetros; continúa hacia el Sur colindando con el pasillo exterior común, con un metro cincuenta centímetros; sigue hacia el Este colindando con con el mismo pasillo con dos metros diez centímetros; y finalmente continúa hacia el Sur colindando con el pozo por donde se desplaza el ascensor, con dos metros; **POR EL SUR:** Partiendo del último tramo del lindero Este antes descrito y colindando con el área social interior del Complejo Habitacional CALIPSO, una línea quebrada que comprende los siguientes tramos rectos: en dirección



H. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

hacia el Suroeste, con cuatro metros setenta centímetros; luego sigue hacia el Oeste, con cinco metros sesenta centímetros; y por último continúa hacia el Noroeste, con seis metros; y POR EL OESTE: Una línea recta que colinda con el Edificio La Pangora antes mencionado, con nueve metros treinta centímetros.- **Linderos y dimensiones del PARQUEO TREINTA:** POR EL NORTE: Vía de circulación vehicular interna, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL SUR: Solar siete de la manzana Ciento cuatro, con dos metros cuarenta centímetros; POR EL ESTE: Parqueo número veintinueve, con cinco metros; y POR EL OESTE: Parqueo número Treinta y uno, con cinco metros.- **Linderos y dimensiones del CASILLERO VEINTICUATRO:** POR EL NORTE: Vía de circulación peatonal interna, con un metro setenta centímetros; POR EL SUR: Casillero número veinticinco, con un metro sesenta centímetros; POR EL ESTE: Vía de paso peatonal interna, con un metro diez centímetros; y POR EL OESTE: solar cinco de la manzana ciento cuatro, con un metro diez centímetros. **b) CUATRO.- dos: Historia de dominio.-** Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano adquirieron el dominio del inmueble descrito mediante escritura de compraventa otorgada por la compañía VETORE S.A. a su favor, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco ante la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Salinas





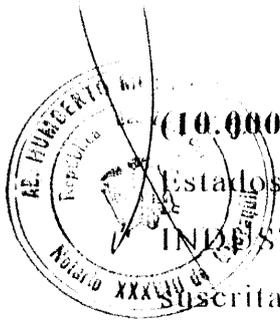
el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. b) CINCO.- uno.- Bienes inmuebles consistentes en **dos bóvedas** en mausoleo en el "Camposanto Parques de la Paz" sometidas al régimen de propiedad horizontal y destinadas a la inhumación de restos humanos, que son las siguientes: **Bóveda CERO CUATRO – VEINTINUEVE- B CERO CUATRO – CERO CINCO – SEIS** (Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Seis), identificada en el Municipio de Daule con el código catastral número Diez- Mil trescientos cuarenta y cuatro- cero cinco – dos uno. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados que es relativa a la alícuota de cinco punto cero por ciento, del Mausoleo Veintinueve – B- Cero Cuatro- Cero Cinco, en la zona Cuatro, comprendida dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORESTE: Área común, con dos metros, treinta centímetros; POR EL SURESTE: Bóveda B Cero Cuatro- Cero Seis, con noventa y siete centímetros; POR EL NOROESTE: Bóveda B Cero Cuatro- Cero Cinco – Cero Siete, con dos metros, treinta centímetros; y POR EL SUROESTE: Área común, con noventa y siete centímetros.- **Bóveda CERO CUATRO – VEINTINUEVE – B CERO CUATRO – CERO CINCO – SIETE** ( Zona Cuatro; Sector Veintinueve; Grupo B Cero Cuatro; Lote Cero Cinco; Bóveda Cero Siete) identificada en el Municipio de Daule con el código



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

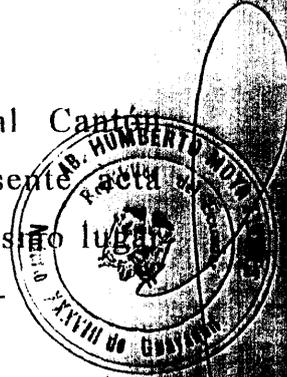
catastral número Diez - Mil trescientos cuarenta y cuatro - Cero - Cinco - Dos - Dos. Dicha Bóveda en mausoleo tiene una superficie de un metro cuadrado, ochenta y cuatro decímetros cuadrados que es relativa a la alícuota de cinco punto cero por ciento del Mausoleo Veintinueve - B Cero Cuatro - Cero Cinco, en la Zona Cuatro comprendida dentro de los siguientes linderos: **POR EL NORESTE:** Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Seis, con dos metros treinta centímetros; **POR EL SURESTE:** Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Seis, con ochenta centímetros; **POR EL NOROESTE:** Bóveda - B Cero Cuatro - Cero Cinco - Cero Ocho, con dos metros treinta centímetros; y **POR EL SUROESTE:** Área común con ochenta centímetros.- **b) CINCO.- Tres.- Historia de Dominio.-** Los cónyuges Remigio Zunino Zunino y María Italia Russo Moreano, adquirieron el dominio de los bienes inmuebles descritos mediante escritura de compraventa que otorgó la compañía CAMPOSANTOS DEL ECUADOR S.A. a su favor el dos de octubre de dos mil siete ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule el quince de octubre de dos mil siete. **b) SEIS.-** Vehículo marca Toyota, Automóvil Sedán, modelo COROLLA 1.8 T/A, año dos mil seis, Motor número: cuatro cinco dos cinco uno uno nueve (4525119), chasis ocho XA cinco tres ZEC dos seis nueve cinco cero nueve dos seis uno (8XA53ZEC269509261).- **b) SIETE.- DIEZ MIL**





(10.000) acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL GAMBERETTO C.A., suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal constituido con María Italia Russo Moreano.- b) **OCHO.- DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE (267)** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) de la compañía anónima MERCALIMSA S.A. suscritas por Remigio Zunino Zunino dentro del régimen de sociedad conyugal formado con la señora María Italia Russo Moreano. - Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo siete numeral doce que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito, en calidad de Notario Trigésimo Octavo Titular de éste Cantón, y amparándome en la declaración habilitante, concede la **POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes inmuebles y muebles dejados por Don Remigio Zunino Zunino, a favor de las peticionarias **SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO**, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, debiendo tomarse nota del contenido de esta Acta y de los instrumentos que se le agregan en el

Registro de la Propiedad correspondiente al Cantón  
Guayaquil, a efecto de lo cual suscriben la presente  
los peticionarios conmigo el notario, en el mismo lugar  
y fecha arriba indicados de todo lo cual doy fe.-



*Silvana Zunino*  
**SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO**

C.C. 0908873201 C.V. 164-1022

*Aldina Zunino R.*  
**ALDINA SOFÍA ZUNINO RUSSO**

C.C. 090887291-4 C.V. 165-1022

*Rosanna Zunino R.*  
**ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO**

C.C. 090887312-8 C.V. 166-1022

*Lidia Zunino R.*  
**LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO**

C.C. 090887307-8 C.V. 195-0012



*Pedro Espíndez León*  
Ab. Pedro Espíndez León  
Notario Suplente Trigesimo Octavo  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **240022**  
 Fecha **31-Mar-2009**

**DATOS DEL PROPIETARIO**

PROPIETARIO(S)  
**ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y SRA.**

CEDULA DE CIUDADANIA O TITULO  
**0**

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL  
**88-0016-041-0-0-0**

CIUDAD/DELA  
**CDLA. LOMAS DE URDESA**

PARROQUIA  
**TARQU**

DIRECCION  
**CALLE CAMINO REAL**

No. **41**

MANZANA

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN  
**GUAYAQUIL**

NOTARIA  
**QUINTA**

REPERTORIO  
**1587**

FECHA INSCRIPCION  
**14 -FEB- 1980**

No. REG PROPIEDAD  
**948**

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

NORTE SOLAR 42	CON 18.00 Mts	SUR SOLAR 40	CON 18.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLAR 27-AREA VERDE	CON 12.05 Mts	OESTE CALLE PUBLICA	CON 12.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1227.00

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE SOLAR 42	CON 18.00 Mts	SUR SOLAR 40	CON 18.00 Mts	FORMA DEL SOLAR IRREGULAR
ESTE SOLAR 26(2)-27	CON 12.05 Mts	OESTE C.CAMINO REAL	CON 12.00 Mts	AREA DEL SOLAR 1227.00

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL. ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL VALOR M2 DE SOLAR  
**0 0 \$100.00**

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA CONST. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR M2 CONST. AVALUO DE CONSTRUCCION  
**0 185.40 EDIF. RESIDENCIAL 5 \$320.00 \$\*\*\*\*\*8172800**

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

**\$\*\*\*\*\*8172800**

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. **A**  
 TARIFA IMPOSITIVA **0.0004717189**

OBSERVACIONES  
 \*LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD ANTES DEL CENSO CATASTRAL \*LINDEROS SEGUN CATASTRO DESPUES DEL CENSO CATASTRAL.

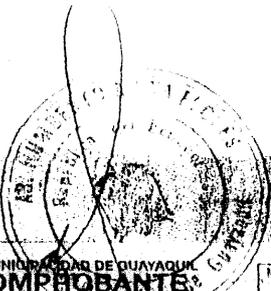
**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	53.04
CUERPO DE BOMBEROS	4.04
ASEO PUBLICO	0.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.90
CONTRIB. ESP. MEJORAS	101.98
<b>TOTAL</b>	<b>164.04</b>

**AVALUO VIGENTE 2005 \$\*\*\*\*\*4,078.60**

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
 Dirección de Urbanismo  
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez  
 SUB-DIRECTOR



M. MUNICIPALIDAD DE QUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.  
ENE 17 2008 28 11764735

CONTRIBUYENTE: REMIGIO ZUNINO Y SRA. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 88-0016-041-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	1.93	1.93
SESO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.34	2.34
CONTRIB. ESP. MEJORAS	48.68	48.68

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****0.00
HIC y/o TRANSFER.	\$ *****105.96
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****105.96</b>

Imp. Adic.: 105.96 Desc. de: 0 Recargo: 0 Fecha Reg.:  
Coactiva: Total: \$ 105.96 Lic.: 11150143 08-12-2007

11764735



*[Signature]*  
DIRECCION FINANCIERA

*[Signature]*  
TESORERIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RENTA

**ESOSERIN MUNICIPAL**  
**CAJA 28**  
**ENE 2008**  
11764735  
DELEGTADO AR  
CONTRIBUYENTE  
12.42.50  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **240031**

Fecha **31-Mar-2008**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.  
 0

**DATOS DEL PROPIETARIO**  
 PROPIETARIO(S)

ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y SRA.

**DATOS DEL PREDIO**  
 CODIGO CATASTRAL

**37-0082-008-0-2-2**

CIUDAD/ELA  
 CD. LOS OLIVOS

PARROQUIA  
 TARQUI

DIRECCION  
 VEHICULAR S/N

MANZANA SOLAR  
 82

**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

OTORGADO EN GUAYAQUIL NOTARIA TRIGESIMO OCTAVA DEPARTAMENTO 23511

FECHA INSCRIPCION No. REG. PROPIEDAD - MATRIZ/PLA. INFERIOR  
 30-AGO-2005 10750-10751-10752-10753-10754-10755-10756-10757-10758-10759-10760

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

HORTE	CON	MIC	SUR
+	0.00	MIC	+
ESIF	CON	MIC	OESTE
+	0.00	MIC	+

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

HORTE	CON	MIC	SUR
SOLAR 03	20.20	MIC	C. VEHIC.
ESIF	CON	MIC	OESTE
SOLAR 6-7	36.90	MIC	SOLAR 01

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL VALOR M2 DE SOLAR AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR  
 \$\*\*\*\*\*214,353.30 21.18000000000000 \$110.00 \$\*\*\*\*\*16,783.65

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA. CONST. TIPO DE CONSTRUCCION VALOR M2. CONST. AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION  
 0 562.96 EDIF. RESIDENCIAL 4 \$\*\*\*\*\* \$\*\*\*\*\*

VALOR M2. CONST. AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION  
 \$240.00 \$\*\*\*\*\*

**VALOR DE LA PROPIEDAD**

CONTRIBUCION PREDIAL CLASIFIC. **A14**

TARIFA IMPOSITIVA

0.000000000

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	2.52
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.06
CONTRIB. ESP. MEJORAS	47.88
<b>TOTAL</b>	<b>53.48</b>

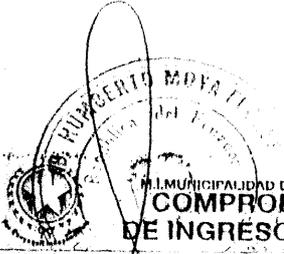
AVALUO VIGENTE 2005 \$\*\*\*\*\*2,546.35

OBSERVACIONES  
 \*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. DEPARTAMENTO PLANTA ALTA, INCLUYE PARQUEADERO 4, EDIFICIO "CASTILLO". ALICUOTA: 21.18%. MANZANA B ANTERIOR DE LA MATRIZ, ACTUAL MANZANA 82.



M. I. Municipalidad de Guayaquil  
 Dirección de Urbanismo,  
 Avalúos y Registro

Arq. Juan J. Palacios Sánchez  
 SUB-DIRECTOR



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: ENE DIA: 17 AÑO: 2008 CAJA No.: 28 No.: 11764713

CONTRIBUYENTE: ZUNINO ZUNINO REMIGIO Y S.R.A. CEDULA - D.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 37-0082-008-0000-2-2 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO  
**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2008**  
**TITULO DE CREDITO No. P-088690 CLASIFICACION A14**  
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 45,400.03 TARIFA

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00
CUERPO DE BOMBOS	1.26	1.26
SEGO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAGE PLUVIAL	1.53	1.53
CONTRIB. ESP. DE JOPAS	23.94	23.94

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****0.00
CHEQUES	\$ *****0.00
DUC y/o TRANSFER	\$ *****53.48
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ *****53.48</b>

Imp. Adic.: 53.45 Factor Adic.: 0 Recargo: 0 Fecha Pag.: 18/12/2007  
 PARCELAS: 8 Parcelas: 53.48 Litros: 11150121 Litros: 18/12/2007  
 AX 8174431102310136 AX 48

11764713



*[Signature]*  
 DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
 TESORERA MUNICIPAL

*[Signature]*  
 JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL  
 CAJA 28  
 18/12/2007  
 PAGADO  
 PANDETA DOLAR  
 CONTRIBUYENTE  
 12.41.31  
 SEPO Y EDMA DEL CANTON  
 GIMRA  
 F-007-011

CONTRIBUYENTE



**CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO  
 BIENIO 2008 - 2009**



No. **240030**  
 Fecha **31-Mar-2008**

**DATOS DEL PROPIETARIO**  
 PROPIETARIO(S)  
**ZUNINO REMIGIO Y SRA.**

CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.  
**0**

**DATOS DEL PREDIO**  
 CODIGO CATASTRAL  
**96-0384-002-0-0-0**

Ciudadela  
**COOP. SAN PEDRO**

PARROQUIA  
**TARQUI**

DIRECCION  
**CALLE A**

MANZANA  
**384**

SOLAR

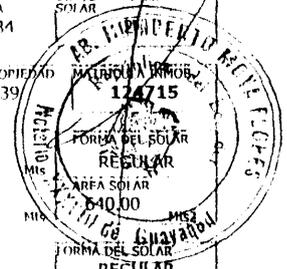
**DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**  
 OTORGADO EN  
**GUAYAQUIL**

HOJARIA  
**VIGESIMO OCTAVA**

REFERENCIO  
**8231**

FECHA INSCRIPCION  
**16-ABR-2003**

No. REG PROPIEDAD  
**3839**



**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD**

LINDEROS	CON	MIC	SUR
NORTE CALLE A	16.00	MIC	SOLAR 8
ESTE SOLAR 3	40.00	MIC	SOLAR 1 Y 10

CON	MIC	FORMA DEL SOLAR
16.00	MIC	REGULAR
40.00	MIC	REGULAR

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

LINDEROS	CON	MIC	SUR
NORTE CALLE A	16.00	MIC	SOLAR 8
ESTE SOLAR 3	40.00	MIC	SOLAR 1 Y 10

CON	MIC	FORMA DEL SOLAR
16.00	MIC	REGULAR
40.00	MIC	REGULAR

**AVALUO DE LA PROPIEDAD**

VALOR HABIT EN PROP. HORIZONTAL  
 ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL  
**0**

VALOR M2 DE SOLAR  
**\$2.50**

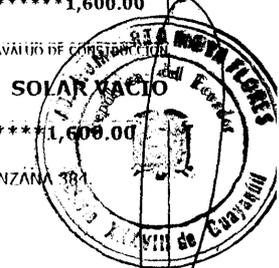
AVALUO DEL SOLAR  
**\$\*\*\*\*\*1,600.00**

**CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS**

ANX. AREA CONST. TIPO DE CONSTRUCCION

VALOR M2 CONST.

AVALUO DE CONSTRUCCION



**VALOR DE LA PROPIEDAD**

**\$\*\*\*\*\*1,600.00**

**CONTRIBUCION PREDIAL**

CLASIFIC. **F3**

OBSERVACIONES  
 MANZANA 72 SEGUN ESCRITURA, ACTUAL MANZANA 384  
 TERRENO SIN EDIFICACION.

**TARIFA IMPOSITIVA**

**0.0015000000**

**IMP. PREDIAL Y ADICIONALES**

IMPUESTO PREDIAL	0.00
CUERPO DE BOMBEROS	0.32
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.38
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.16
<b>TOTAL</b>	<b>4.88</b>

**AVALUO VIGENTE 2005** \$\*\*\*\*\*320.00

M. I. Municipalidad de Guayaquil  
 Direccion de Urbanismo,  
 Avaluos y Registro  
 Arq. Juan J. Palacios Sanchez  
 SUB-DIRECTOR



MES	DIA	AÑO	CAJA No	No
ENE	17	2008	28	11764703
CONTRIBUYENTE			CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ZUNINO ZUNINO REPLICIO Y SRA.			96 0384-002-0000-0-0	PRU

CONCEPTO XXXVIII

**IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2008**

**TITULO DE CREDITO No. P-450899 CLASIFICACION E3**

VALOR DE LA PROPIEDAD: 1.600,00 TARIFA: 0,0034417500

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0,00	0,00
IMPUESTO DE ROMEROS	0,16	0,16
IMPUESTO PUBLICO	0,01	0,01
TASA DRENAGE PLUVIAL	0,19	0,19
CONTRIB. ESP. MEJORAS	2,08	2,08

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	\$ +*****0,00
CHEQUES	\$ +*****0,00
N/C y/o TRANSFER	\$ +*****4,88
<b>TOTAL RECIBIDO</b>	<b>\$ +*****4,88</b>

Imp. Adic. L. 4,88 Desc. Imp. 0 Recargos: 0 Fecha Rec. 17/01/2008

CANCELADO: 0 Total: 5,00 L.I.Q.: 13140111

11764703



*[Signature]*  
DIRECTOR FINANCIERO

*[Signature]*  
TESORERO MUNICIPAL

*[Signature]*  
JEFE DE RECAUDACION

11666569

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CAJA 28

ENE 2008

PAPELITA DE CANTAR CONTRIBUYENTE

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F. 9807.011

CONTRIBUYENTE

Nº 0249538



Ilustre Municipalidad De  
Daule  
COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA

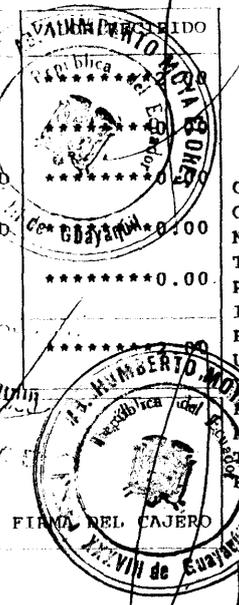
MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	11	2008	30	000430646

CONTRIBUYENTE CIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301
--	-----------------------------	-------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES  
PRESTACION DE SERVICIOS  
TASA UNICA DE TRAMITE

PARA REIMPRESION DE IMPUESTO AÑO 2008, CODIGO 10-1344-05

EFFECTIVO	*****0.00
CHEQUES	*****0.00
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****0.00



CONTRIBUYENTE

			SELO Y FIRMA DEL CAJERO
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS	

Nº 0249537



Ilustre Municipalidad De  
Daule  
COMPROBANTE  
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No. Comprobante
MAR	11	2008	30	000430647

CONTRIBUYENTE CIA CAMPOSANTOS DEL ECUADOR	CEDULA-RUC-CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC. 301
--	-----------------------------	-------------------------

TASAS Y CONTRIBUCIONES  
PRESTACION DE SERVICIOS  
CERTIFICADOS TITULOS CREDITOS

PAGO POR REIMPRESION

EFFECTIVO	*****3.00
CHEQUES	*****0.00
TARJ. CRED	*****0.00
NOTA. CRED	*****0.00
COMPENS.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	*****3.00

CONTRIBUYENTE

			SELO Y FIRMA DEL CAJERO
DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS	







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE DEFUNCIONES



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas de la República del Ecuador, a 10 días de Enero de 2008, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Zunino Zunino,  
Remigio

Zunino Zunino, Remigio; Cédula Identidad: 1702485398, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 74 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 9 de Enero de 2008.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Russo Moreano, Maria Italia, Cédula Identidad: 1701971960.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
02	2008	223	23

Hijo(a) de ZUNINO, NOCENTINO, C.I.: xxxxxxxx, y de ZUNINO, LIDIA, C.I.: xxxxxxxx.

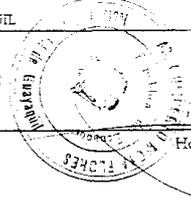
Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO. INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO. CARDIOPATIA ISQUEMICA. DIABETES MELLITUS. INSUFICIENCIA RENAL CRONICA..

Solicita la inscripción: Zunino Russo, Silvana Gabriela, Cédula Identidad: 0908873201. Relacion(parentesco): HIJA.

Observaciones: DR. JOFFRE LARA TERAN REG# 3195.

*[Handwritten Signature]*  
Declarante

*[Handwritten Signature]*  
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, CEDULACION E IDENTIFICACION DEL CAHÓN GUAYAS.-

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios del Cañón Guayaquil, correspondiente al año 1.963, Tomo I, página 145, acta 434, consta la inscripción de: REMIGIO ZUNINO ZUNINO con MARIA ITALIA RUSSO MOREANO. Pero no se puede conferir, por encontrarse destruida. Favor: Solicite a la Dirección Nacional de Registro Civil de Quito. x. Guayaquil, 22 de Agosto del 2.006.

EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

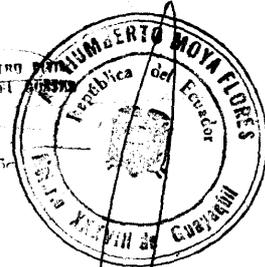
José Contreras García

*José Contreras García*  
Jefe de Registro Civil  
Guayaquil, 22 de Agosto del 2006



JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, CEDULACION E IDENTIFICACION DEL CAHÓN GUAYAS

Victor Pérez Rojas  
SECRETARIO

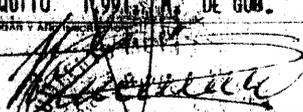
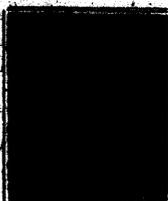


ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR LEGAL EN CASO DE PRESENTAR ENMENDABURAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

IDENTIDAD No. 170248559-8  
RENIGIO ZUNINO ZUNINO  
TIPO DE UNIDAD DE 1.933  
SAVOIA ITALIA  
LUGAR DE ORIGEN GUB. - 100-413-A  
QUITO, 1.991 A. DE GUB.  
LUGAR Y AÑO DE EMISION



ITALIANA F4334 - 14424  
CASADO CON. ITALIA RUSSO  
PRIMARIA COMERCIANTE  
VICENTINO ZUNINO  
LUDIA ZUNINO  
QUAYACUTI, 27 DE AGOSTO 1.991  
INDEFINIDA FMO.  
C.A. 0378638  
C. PAGO R. CENTRAL 373503-Q  
367720-Q





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPUBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 15 3, FOLIO 53, ACTA 10380, del AÑO 1969, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO SILVANA GABRIELA, C.I. 090887320-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 27 del Mes de Julio del Año 1969 en Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: REMIGIO ZUNINO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ITALIA RUSSO, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
22 JULIO 1969  
GABRIELA SILVANA RUSSO  
MONTEVIDEO 1969  
RUSSO SILVANA GABRIELA  
1969



*Silvana*  
Circular stamp: AB. HUMBERTO... REPUBLICA ARGENTINA...  
Circular stamp: Nacional...

022 080873201  
GABRIELA SILVANA RUSSO  
QUAYABIN CANTON  
QUAYABIN CANTON

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
MONTES DE OLIVOS  
MONTES DE OLIVOS  
MONTES DE OLIVOS  
MONTES DE OLIVOS

*[Handwritten signature]*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 79, ACTA 1749, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO LIDIA ANDREA, C.I. 090887307-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 4 del Mes de Marzo del Año 1975 en Chaupicruz, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: REMIGIO ZUNINO, Nacionalidad Italiana, y de: ITALIA RUSSO, Nacionalidad Ecuatoriana.

*[Firma manuscrita]*

DELEGADO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



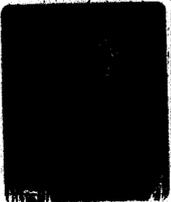
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing the official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDELA No. 2 CIUDADANÍA No. 090887307-8

ZUNINO RUSSO LIDIA ANDREA  
PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ  
04 MARZO 1975  
003- 0079 01745 E.  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1975

*Lidia Zunino R.*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



EGUATORIANA\*\*\*\*\* V33391442

CASADO ERICK TURNER BEJARANO  
PRIMARIA ESTUDIANTE  
REMIGIO ZUNINO  
ITALIA RUSSO  
GUAYAQUIL 16/06/2004  
16/06/2016 REN 0798927  
Gys




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION PARA LA ASAMBLEA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

195-0012 0908873078  
NUMERO CEDULA  
ZUNINO RUSSO LIDIA ANDREA

QUAYAS SAMBORONDON  
PROVINCIA CANTON  
SAMBORONDON

*ESMERALDAS*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la eleccion de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 13, FOLIO 121, ACTA 9895, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO ROSANNA MIRELLA, C.I. 090887312-8, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 11 del Mes de Julio del Año 1972 en Benalcazar, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: REMIGIO ZUNINO, Nacionalidad Italiana, y de: ITALIA RUSSO, Nacionalidad Ecuatoriana.

*[Firma manuscrita]*

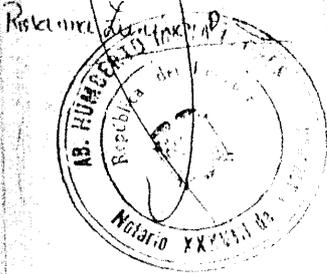
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



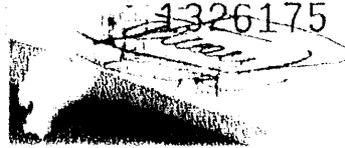
La institución o persona ante quien se presentó este certificado, es responsable de su veracidad y de su conservación. En caso de ser necesario, deberá ser presentado en el momento de la inscripción de nacimiento.



CIUDADANIA 090913703175-0  
 ZUNINO RUSSO ROSANNA MIRELLA  
 PICHINCHA/QUITO/RENALCAZAR  
 11 JULIO 1972  
 013- 0121 09875 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V433303222  
 CASADO RONY GOLDENSTEIN ABRAMOWICZ  
 PRIMARIA ESTUDIANTE  
 RELIGION ZUNINO  
 ITALIA RUSSO  
 GUAYAQUIL 10/01/2006  
 10/01/2018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

166-1022 0908873128  
 NUMERO CENEA  
 ZUNINO RUSSO ROSANNA MIRELLA

QUAYAS PROVINCIA  
 CANQUI PARROQUIA

QUAYAGUIL DE CANTON

14 PRESENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS  
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y  
CEDULACIÓN  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 16 del mes de Enero de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Gonzalez Suarez, Quito, Pichincha, Ecuador, TOMO 09, FOLIO 39, ACTA 6485, del AÑO 1973, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: ZUNINO RUSSO ALDINA SOFIA, C.I. 090887291-4, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 8 del Mes de Agosto del Año 1973 en Chaupicruz, Quito, Pichincha, Ecuador. Hijo(a) de: ZUNINO ZUNINO REMIGIO, Nacionalidad Italiana, y de: RUSSO MOREANO MARIA ITALIA, Nacionalidad Ecuatoriana.

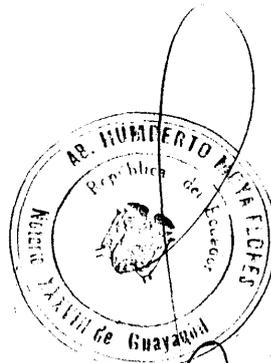
DELEGADO  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)  
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page [www.corporacionregistrocivil.gov.ec](http://www.corporacionregistrocivil.gov.ec)



C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
PLACA ANTERIOR	
<b>GOL052</b>	
REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
2007	
CLASE AUTOMOVIL - SEDAN	SERVICIO PARTICULAR
MARCA TOYOTA	MODELO COROLLA LA TIA
ORIGEN VENEZUELA	APROB 2006
CHASIS 8XA51ZEC269509261	CARROCERIA METALICA
ORS. A CHASIS REMARCADO	MOTOR 4525119
COOPERATIVA/COMPAÑIA	ORS. A MOTOR RE MARCADO
TON .75	CR NO
NUMER 5	NO
FECHA PROP. 31/DIC/2007	FECHA MATRIC. 06/SEP/2007



C.T.G. C.T.G. C.T.G. USUARIO C.T.G. C.T.G. C.T.G. C.T.G.	
MAT. ANUAL	
PROPIETARIO ZUNINO ZUNINO REMIGIO	REGULACION ANUAL 1702465598
DIRECCION DE VEHICULARIA LOMAS DE URDESA MZ. 167 SL. 41	TELEFONO 2387133
CANTON GUAYAQUIL	VALOR MATRIC. \$ 180.50
AVALUO 17,488.00	FECHA REGISTRO 13/MAR/2006
NO. TRAMITE 1223097	FECHA COMPRA 03/FEB/2006
NO. PROVISIONAL 782806	FECHA EMISION 06/SEP/2007
	HORA EMISION 10:35

00782806

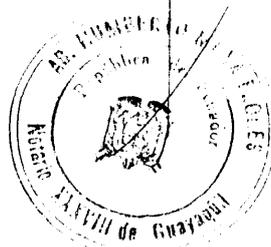
ULTIMA PÁGINA DE DECLARACION JURAMENTADA DE SILVANA GABRIELA ZUNINO RUSSO, ALDINA SOLÍA ZUNINO RUSSO, ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO Y LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO, DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR REMICIO ZUNINO ZUNINO



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

*Rosanna Zunino R.*  
**ROSANNA MIRELLA ZUNINO RUSSO**

C.C. 090884312-3 C.V. 166-1022



*Lidia Zunino R.*  
**LIDIA ANDREA ZUNINO RUSSO**

C.C. 090884307-8 C.V. 195-0012

*Ab. Pedro Enriquez León*  
**Ab. Pedro Enriquez León**  
Notario Suplente Trigesimo Octavo  
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE EL NOTARIO SUPLENTE **AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEXTO** TESTIMONIO EN **VEINTIOCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

**GUAYAQUIL, 03 DE ABRIL DEL 2008**

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2366 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 561 del 12 de Abril de 1978. DOY FE: Que la copia precedente que consta de 28 fojas es igual al documento que se me presentó en Guayaquil.

**Ab. HUMBERTO MOYA FLORES**  
NOTARIO

**03 JUN 2008**



**Ab. Humberto Moja Flores**  
Notario XXXVIII de Guayaquil

